



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO N° 22 / 2012

**Sesión Ordinaria N° 5 / 2012
Concejo Municipal de Zapallar**



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 05, de fecha 27 de Febrero del 2012, bajo Acuerdo N° 22, el Honorable Concejo Municipal aprueba lo siguiente:

Aprueba Adjudicación Propuesta Pública N° 6/2012, denominada "Servicio de Arriendo de Camión Municipal Sin Chofer y Sin Combustible", al proponente Víctor Hugo Olivares Peña, por un valor 1.542,24 UF, y por un plazo de 24 meses.

En Zapallar, a veintiocho días del mes de Febrero de dos mil doce.

GAMD / pfc.

04 ABR 2012



FMM



Evaluación de Licitaciones

Ilustre Municipalidad de Zapallar

Noviembre 2011

Evaluación de Licitación.

- Identificación de la Licitación:
- Propuesta Publica N°6/2012 **"SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN MUNICIPAL SIN CHOFER Y SIN COMBUSTIBLE"**
- Objetivo de la Licitación:
- La presente licitación tiene por finalidad la contratación del servicio de arriendo de un camión de carga, para funciones municipales de transporte de materiales, despunte de material vegetal y artículos de aseo, sin chofer y sin combustible, de acuerdo a lo solicitado en las bases técnicas y administrativas de la presente licitación.

FUM

04 ABR 2012



Evaluación de Licitación.

- Cuadro General del Análisis

PROPONENTES	Oferta Económica	Experiencia	Calidad del Producto	TOTAL
	NOTA Máx. 50 pts.	NOTA Máx. 20 pts.	NOTA Máx. 30 pts.	
Victor Hugo Olivares Peña.	50	20	30	100

El proponente es el actual adjudicatario del arriendo del vehículo
 El vehículo ofertado cumple con lo solicitado en Esp. Técnicas.
 Valor anterior 22 meses: 1.494,956 UF (Mes: 67,95 UF)
 Valor ofertado 24 meses: 1.542,24 UF (Mes: 64,26 UF)

Propuesta de Adjudicación

- Se propone adjudicar al proponente: **Victor Hugo Olivares Peña**, por un valor de: 1.542,24 UF y por un plazo de contrato de 24 meses, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas y su oferta económica responde a los intereses de esta Corporación Edilicia.

FMM

04 ABR 2012

